

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2016-00934-00.

La solicitud de oficiar a las cajas de compensación (COMFAMA) realizada por la apoderada de la demandante, María Camila Jaramillo Méndez, quien se entiende con personería para actuar por certificación del mes de enero de la Universidad EAFIT, ya fue resuelta. Se le compartió además la carpeta virtual del expediente en donde figuran los oficios para ser descargados y diligenciados por los interesados (dirigidos a SURA y COMFAMA), pero hasta ahora no se ha aportado constancia de remisión. Por lo anterior y para darle agilidad al trámite serán remitidos por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

Familia 010

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c087fdc660c91c3d722f5b96a8b76027de250377a8b652058e51069343c8e3f**

Documento generado en 02/09/2021 05:42:12 p. m.